

CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.: 1503002072		Sección/Modalidad 1503 (CAUCION /EJECUCION CONTRATO - OBRAS PUBLICAS)	
Asegurado: FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION		Documento: 80070157-7	
Domicilio: FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES - UNA. CNEL. CAZAL C/ 6 DE ENERO		Localidad: SAN LORENZO	
Tomador: CORPORACION LEMURIA S.A.		Documento: 80048624-2	
Domicilio: TTE. NARVAEZ ESQ. CAPITAN LOMBARDO N°1811		Localidad: ASUNCION	
Fecha de Emisión: 29/10/2024	Vigencia Desde las: 00:00 hs de 08/10/2024	Vigencia Hasta las: 24:00 hs de 31/01/2025	Plazo en días: 116 Gs.
			Capital Máximo Asegurado.: 31.000.000

Entre ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A., en adelante denominado el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Proponente" o "Tomador", conforme a la propuesta por él presentada, celebran un Contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Particulares, Condiciones Particulares Comunes, Condiciones Específicas y Condiciones Generales comunes convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente Póliza, formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.		Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado" o "Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).	
Prima	272.727	No constituye Título Ejecutivo (Resolución SS.SG N° 114/10 de la Superintendencia de Seguros)	
I.V.A. s/Prima	27.273	DATOS DEL FINANCIAMIENTO	
Premio	300.000	Monto financiado Gs.: 300.000	
Interés p/Finac.	0	CONFIGURACION DEL SINIESTRO: La ejecución o reclamo bajo la presente póliza, por parte del asegurado a la compañía de Seguros, está supeditada y condicionada al cumplimiento previo e inexcusable de la cláusula 3) de las condiciones específicas de la presente póliza; sobre: Intimación Previa al tomador y configuración del siniestro, así como la realización de una liquidación elaborada por perito matriculado en la Superintendencia de Seguros, que prevalece sobre cualquier otro condicionamiento particular y es de cumplimiento obligatorio, por parte del asegurado.	
Iva s/Interes	0	Cuota Fecha Monto Gs.	
Costo del Finac	0	0 05/11/2024 300.000	
COSTO FINAL	300.000	TOTAL 300.000	
El texto de esta póliza ha sido inscrito en el Plan de Seguro registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código		Esc. Diego Forte Sub - Gerente Técnico ASEPASA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	
006-0007 Según Res.: 217/97 Fec. 01/10/1997		Lic. Pablo Escalada Jefe de Reaseguros ASEPASA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	
Corredora: PEREIRA CORREDORA DE SEGUROS SOCIED Dir.: RCA. DE SIRIA 653 - BARRIO JARA			
Matrícula: 69 Tel: 0981804372			

ASEPASA
SEGUROSEdificio Automotor Center: Avda. Artigas 2025 c/ Altos
Emerg. de Siniestros 24 h: +595 971 847 000
Call Center 24 h: +595 21 627 2000

Póliza Nro: 1503002072

Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1

Tomador: CORPORACION LEMURIA S.A.

EJECUCION CONTRATO - OBRAS PUBLICAS

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION, con domicilio en FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES - UNA. CNEL. CAZAL C/ 6 DE ENERO, SAN LORENZO - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 31.000.000.- (Guaraníes: Treinta Y Un Millones .-)

que resulte obligado a efectuarle:

CORPORACION LEMURIA S.A., con domicilio en TTE. NARVAEZ ESQ. CAPITAN LOMBARDO N°1811, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por aplicación de la cláusula penal respectiva, como consecuencia del tiempo y forma en que cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato de Obra Pública suscrito con el Asegurado, que se detalla a continuación:

CONTRATO N°003/2024 - MENOR CUANTÍA NACIONAL N°02/2024 - MANTENIMIENTO DE EDIFICIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNA - ID N° 444766

Queda especialmente convenido que la Compañía responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y las bases de la Licitación, motivo de este seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambas.

Se deja constancia que quedan sin efecto alguno la RESOLUCIÓN SS.SG. N° 114/10 de fecha 09/11/2010 y la RESOLUCIÓN SS.SG. N° 71/11 de fecha 21/10/2011 cuyos textos se encuentran insertos en el condicionado de esta póliza.

ASEPASA
SEGUROSEdificio Automotor Center: Avda. Artigas 2025 c/ Altos
Emerg. de Siniestros 24 h: +595 971 847 000
Call Center 24 h: +595 21 627 2000Esc. Diego Forte
Sub - Gerente Técnico
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTOLic. Pablo Escalada
Jefe de Reaseguros
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO